



## Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA

7429

*Peça separada de compte advocat 2 /2018*

D<sup>a</sup> MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PIEZA SEPARADA DE CUENTA DE ABOGADO 2/2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de CONFEDERACIO SINDICAL DE COMISSIONS OBRERES DE LES ILLES BALEARS contra la empresa MANUELA GALLARDO VICARIA, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

*Por el sindicato CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS DE LES ILLES BALEARS se ha presentado minuta de honorarios afirmando que aún le son debidos y no han sido satisfechos por su defendida en el PIEZA SEPARADA DE CUENTA DE ABOGADO 2/2018.*

*De conformidad con el art. 35.2 de la LEC acuerdo:*

*Requerir a D<sup>a</sup> MANUELA GALLARDO VICARIA para que proceda a pagar la cantidad de 576 euros en un plazo de DIEZ DÍAS o para que impugne la misma exponiendo los motivos que tuviere para impugnarla y aportando, en su caso, los documentos que tuviere a su disposición.*

Y para que sirva de notificación en legal forma a MANUELA GALLARDO VICARIA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA, a diecinueve de junio de dos mil dieciocho.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

